



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **4616** C.G.E.  
Expte. N° 16-6 (1596225).-

PARANÁ, **20 NOV 2014**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Archipiélago con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interesa el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente: **“Actualización Académica en Educación, orientación prácticas docentes, organizaciones y contextos”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente, dispuestas en la Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el mencionado Proyecto tiene como propósitos compartir el análisis y reflexión sobre la propia práctica docente, enmarcada en las organizaciones educativas actuales, motivando e incentivando a la escritura académica de ensayos con el fin de pensar y reflexionar la práctica docente contextualizada y fomentar la lectura crítica de autores que orientan o fundamentan las líneas actuales pedagógicas y filosóficas;

Que la propuesta se desarrollará en la ciudad de Concordia, conforme el Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre la Fundación Archipiélago y la Escuela Secundaria y Superior N° 1 “Cesáreo Bernaldo de Quirós” - Profesorado de Artes Visuales y Artes en Música;

Que dicha capacitación está destinada a docentes y profesionales en ejercicio de la docencia de todos los Niveles y modalidades del Sistema Educativo, interesados en el análisis de las prácticas docentes, su inserción en la organización escolar y los contextos en los cuales se producen, contando con un total de trescientas sesenta (360) horas cátedra;

Que es dable destacar el nivel de capacitadores que tendrán bajo su responsabilidad las acciones planificadas: Sandra Nicastro, Guillermo Magi, Claudia Perlo, Estanislao Antelo, María del Rosario de la Riestra y Emilio Tenti Fanfani, todos reconocidos investigadores y especialistas en problemáticas pedagógicas y didácticas;

Que han tomado intervención los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, expresando que el Proyecto presentado se enmarca en la reglamentación vigente, siendo pertinente su reconocimiento;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo, emite informe de competencia;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4616** C.G.E.  
Expte. N° 16-6 (1596225).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo, interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Proyecto de Formación Docente: “**Actualización Académica en Educación, orientación prácticas docentes, organizaciones y contextos**”, presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Archipiélago con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a desarrollarse en la Ciudad de Concordia, conforme el Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre la mencionada Fundación y la Escuela Secundaria y Superior N° 1 “Cesáreo Bernaldo de Quirós” Profesorado de Artes Visuales y Artes en Música de la mencionada localidad, con una duración de trescientas sesenta (360) horas cátedra, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

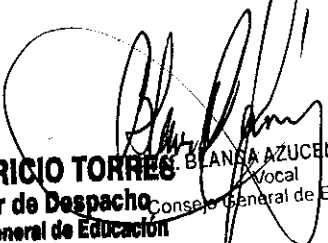
- Docentes de Nivel Inicial - Primario y Secundario todas sus modalidades: 3 Puntos (Artículo 52º, Inciso d) de la Resolución N° 1000/13 CGE).-
- Docentes de Nivel Superior: 1 Punto (Artículo 260º-Resolución N° 1972/90 CGE).-

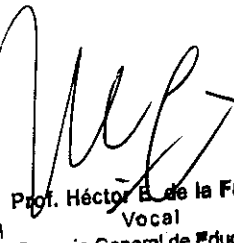
**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

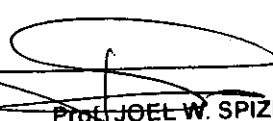
**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, FUNDACIÓN ARCHIPIELAGO (Moreno 2340 - C.A.B.A. - email: info@archipiélago.org.ar), Centro de Documentación e información Educativa y oportunamente archivar.-

Nm

ES COPIA

  
**Lic. PATRICIO TORRES**  
 Director de Despacho  
 Consejo General de Educación

  
**Blanca AZUCENA ROSSI**  
 Vocal  
 Consejo General de Educación

  
**Prof. Héctor B. de la Fuente**  
 Vocal  
 Consejo General de Educación

  
**Prof. JOEL W. SPIZER**  
 VOCAL  
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
**Lic. CLAUDIA VALLORI**  
 PRESIDENTE  
 Consejo General de Educación  
 Provincia de Entre Ríos